



**Fondo Solidario de Cesantía Privado de los Trabajadores, Empleados
y Funcionarios del Ilustre Municipio de Ibarra y sus Empresas**

"FCPC"

Ibarra – Ecuador



CONVOCATORIA

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA – 2024

NRO. 002-E-FCPC-IMI-2024

27 DE SEPTIEMBRE 2024

En estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **28** del PARAGRAFO I: DE LA ASAMBLEA GENERAL, SUBSECCION IV: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION, SUBPARAGRAFO III: TIPOS DE FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS de la CODIFICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE POLITICA MONTERIA Y FINANCIERA, que en su tenor literal manifiesta: **Art. 28.- Las asambleas generales de partícipes o de representantes se reunirán en forma ordinaria una vez al año, dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre del ejercicio anual y extraordinariamente cuando lo requiera.**

Se convoca, con el carácter de obligatorio a todos los partícipes del **Fondo Solidario de Cesantía Privado de los Trabajadores, Empleados y funcionarios del Ilustre Municipio de Ibarra y sus Empresas "FCPC"**, de manera virtual, a ser parte de la Segunda Asamblea General Extraordinaria del año 2024, el día viernes 27 de septiembre del 2024, en estricto cumplimiento a la Resolución No. SB-2023-02208 de 27 de octubre de 2023, que en su parte pertinente reforma y establece:

1. *Artículo 17, del capítulo III “De la protección y defensa de los derechos del consumidor financiero de las entidades públicas y privadas del sistema financiero y de los beneficiarios del sistema de seguridad social”, del título XIII “De los usuarios financieros”, del libro I “Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado”, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, en los siguientes términos:*

“ARTÍCULO 17.- Derechos. - En el marco de los derechos consagrados en la Constitución de la República y en la legislación vigente, los consumidores financieros y/o beneficiarios de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos, sean estos nacionales o extranjeros, tienen los siguientes derechos: (...)



**Fondo Solidario de Cesantía Privado de los Trabajadores, Empleados
y Funcionarios del Ilustre Municipio de Ibarra y sus Empresas**

"FCPC"

Ibarra – Ecuador



d) *Dirigir peticiones, quejas o reclamos, y recibir atención y respuestas motivadas ambos con firma de responsabilidad en los tiempos establecidos en la presente norma (...)"*.

2. *Disposición General Quinta, del capítulo V "De la protección al usuario financiero, de los servicios de información y atención de reclamos", del título XIII "De los usuarios financieros", del Libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, el siguiente texto:*

"QUINTA. - *Las políticas, procesos y procedimientos para la aplicación de la presente norma, deberán ser aprobados por el Directorio de la entidad controlada, en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la vigencia de la presente reforma."*

Modalidad de la asamblea:

El día 13 de septiembre 2024, se envía el documento que contiene el **proceso para atención de quejas y sugerencias**, a través de correos electrónicos y mensajes de difusión por la aplicación WhatsApp, conjuntamente con esta convocatoria, con la finalidad de otorgar el tiempo necesario para su lectura, para POSTERIORMENTE ser APROBADA, el día viernes 27 de septiembre 2024, mediante el llenado de las respuestas a través de las herramientas tecnológicas que se enviarán a sus correos electrónicos y contactos de WhatsApp, mismas que estarán disponibles desde las 08:00 hasta las 17:00 de la fecha indicada.

NOTA: La convocatoria también se encuentra publicada en la página web: <https://www.fcpcimi.com.ec>

En la Segunda Asamblea General Extraordinaria 2024, se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del proceso para atención de quejas y sugerencias
2. Aprobación del acta de la segunda asamblea extraordinaria 2024



**Fondo Solidario de Cesantía Privado de los Trabajadores, Empleados
y Funcionarios del Ilustre Municipio de Ibarra y sus Empresas**

"FCPC"

Ibarra – Ecuador



Es muy importante la participación y colaboración de todos los partícipes del fondo, para que, en un marco de respeto y cordialidad podamos llevar a cabo exitosamente este proceso.

Los resultados de la Asamblea serán enviados de forma inmediata al BIESS como ente administrador, a la Superintendencia de Bancos como ente de control.

Reciban mi abrazo fraterno y mis mejores deseos de salud y bienestar para ustedes, queridos partícipes.

Atentamente;

Mgs. María Isabel Realpe Grijalva
ADMINISTRADORA FCPC IMI

"Estarán habilitados a participar en la Asamblea con voz y voto, los partícipes que a la fecha de realización de la misma se encuentren aportando."

Convocatoria realizada: Ibarra, 13 de septiembre 2024